

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

116 BARCELONA

Xavier García Bonet, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 3181/2018 Sección: B

NIG: 0801947120188019191

Fecha del auto de declaración: 19 de noviembre de 2019

Clase de concurso. Necesario Voluntario

Entidad concursada. SANTA COLOMA BUILDING COMPANY, S.A., con domicilio social en la avd. De la Generalitat n.º 75 bajos, de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) CIF.-B-63987929, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 37967, folio 157, hoja B-313282. Cuyo Administrador Societario es don Jorge Aznar Ruiz, con domicilio en la calle Vigo n.º 9, casa (08195 Mirasol) de Sant Cugat del Vallés.

Administradores concursales. LEXAUDIT CONCURSAL, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL, con CIF B-65697740 y domiciliada en Madrid cp: 28014, c/ Alfonso XII n.º 4, 2.º izq. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en Tomo 34.482, folio 181, hoja M-620.164. Que para el ejercicio de su cargo, designa como persona física que le representará a don Joan Vilella Xampeny con DNI 47.642.673-J y señala como domicilio: c/ Provenza n.º 280, 3.º 2.ª Barcelona. Y, para la recepción de las comunicaciones de créditos y de cualquier otra notificación, la dirección postal: 08008; y la dirección de correo electrónico: santacolomabuilding@lexaudit.com, teléfono de contacto n.º 933.018.497 y fax n.º 933.015.673.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficial judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

En Barcelona, a, 19 de diciembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Xavier García Bonet.

ID: A190074168-1